SECRETARÍA DE GETIÓN HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN 1160-06-07-037-2023

ACTA DE INICIO

OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA (RTM) Y EMISIONES CONTAMINANTES (EC) DE LOS VEHÍCULOS PESADOS, LIVIANOS Y MOTOCICLETAS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPO DE RIONEGRO.
CONTRATISTA:	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL ORIENTE S.A.
VALOR DEL CONTRATO:	SIETE MILLONES DE PESOS M/L ($7.000.000) IVA INCLUIDO.
PLAZO:	OCHO MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
REGISTRO PRESUPUESTAL	1092 20 ABR 2023
APROBACIÓN DE PÓLIZAS:	24 ABR 2023

En la fecha, se reunieron DIEGO ANDRES OCAZIONEZ OSORIO, identificado con cédula 15.444.696, Subsecretario de Desarrollo Organizacional en calidad de supervisor y FABIO ORLANDO RAMIREZ PEREZ, con Nit 900.130.135-8, en calidad de contratista, con el fin de elaborar el acta de inicio.

Para el contrato se tiene las siguientes obligaciones que ampara el correcto desarrollo del objeto de este contrato, a favor del contratista.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas mínimas descritas en los pliegos de condiciones, fichas técnicas y en la propuesta presentada, la cual para todos los efectos forma parte integral del contrato.
2. Constituir las respectivas garantías para amparar los riesgos del contrato.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios.
4. Suscribir el acta de inicio, acta de recibo, acta de liquidación del contrato y las modificaciones a las que hubiera lugar.
5. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.
6. El contratista asumirá el pago los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.

7. El contratista deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y aportes a la Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje e ICBF, cuando a ello hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del supervisor y/o interventor y deberá ser verificada por éste.
8. Informar oportunamente al supervisor durante la ejecución del contrato las variaciones que se presenten al régimen de imposición por IVA u otras cargas tributarias en atención a los bienes o servicios contratados o al régimen tributario del contratista.
9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
10. Suscribir acuerdo de confidencialidad, cuando aplique.
11. Garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial, trabajo en alturas, bioseguridad, uso y manejo adecuado de residuos que le sean aplicables.
12. Presentar la evaluación al SG-SST emitida por la ARL respectiva, según Resolución No. 0312 de 2019.
13. Adoptar el protocolo general de bioseguridad para todas las actividades económicas, sociales, culturales y sectores de la administración, Resolución N° 350 de 2022.
14. Registrar por medio de la Agencia Pública de Empleo -APE- del Municipio de Rionegro, los empleos nuevos generados con ocasión al cumplimiento del objeto del contrato. Para esto, el contratista deberá inscribirse e inscribir las vacantes de los cargos que va a proveer, y así mismo, quien vaya a ser contratado por la empresa, deberá inscribir su hoja de vida ante la Agencia Pública de Empleo – APE del municipio de Rionegro. La suscripción del contrato de trabajo no se encuentra dentro del alcance que poseerá la Agencia Pública de Empleo del Municipio de Rionegro.
    PARÁGRAFO 1: Para el cumplimiento de lo señalado, el contratista deberá solicitar ante la APE la certificación de los registros hechos durante la ejecución de la comunicación de aceptación.
    PARÁGRAFO 2: La Agencia Pública de Empleo del Municipio de Rionegro, desarrolla los procedimientos de registro de empresas, vacantes y oferentes, bajo los lineamientos brindados por el Servicio Público de Empleo.
15. Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto contractual (tratamiento de datos, derechos de autor, marcas y patentes cuando aplique).

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Destinar los recursos pagados por el Municipio exclusivamente para el desarrollo del objeto del presente contrato.
2. Contar con el certificado al día y vigente por medio del cual se habilita la operación del CDA, vigente.
3. Garantizar la expedición del Certificado de Revisión técnico-mecánica y de gases y entregarlo a quien lleve el vehículo para su inspección.
4. Entregar la relación de los vehículos atendidos, por fecha de revisión, fecha de vencimiento, placa, resultado y valor.
5. Presentar oportunamente el informe y la Factura de cobro.

6. Entregar oportunamente los certificados requeridos a la Secretaría de Gestión Humana Y Desarrollo Organizacional y/o subsecretaria de desarrollo organizacional.
7. Mantener indemne al Municipio y en consecuencia responder por todo daño, e indemnización que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del Contrato.
8. Informar al Municipio oportunamente sobre cualquier eventualidad que se presente en el desarrollo contractual.
9. Mantener los precios unitarios ofertados en la propuesta hasta agotar el monto del contrato.
10. Disponer de la logística, recurso humano y equipos necesarios para la revisión e inspección de los vehículos del Municipio.
11. Mantener en buen estado de funcionamiento los equipos y maquinaria necesaria para realizar la evaluación e inspección de los vehículos.
12. El Contratista debe tener la suficiente capacitación y experiencia para realizar el suministro de las pruebas y certificaciones.
13. Cumplir el objeto contractual y las especificaciones técnicas en virtud d al normatividad vigente aplicable a los centros de Diagnostico Automotor según el Ministerio de Transporte.
14. El contratista deberá garantizar el recurso humano y técnico necesario par le oportuno y adecuado cumplimiento de las diferentes etapas del proceso.
15. El contratista deberá contar con el personal dispuesto para brindar l información y atender solicitudes, requerimiento, asesorías técnicas y reclamaciones en caso de que se lleguen a presentar.
16. El contratista deberá contar con la logística necesario para realizar la entrega de elementos de protección personal y elementos de bioseguridad.
17. El contratista deberá garantizar que tanto la revisión evaluación y diagnostico se realizará con infraestructura de calidad y con la tecnología adecuada de todos los equipos.

De conformidad con la comunicación de aceptación 1160-06-07-037-2023, se fija como fecha de inicio la del presente documento, por lo tanto, la fecha de terminación será el 31 de diciembre de 2023.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta quienes en ella intervinieron 24 ABR 2023

DIEGO ANDRES OCAZIONEZ OSORIO
Subsecretario de Desarrollo Organizacional
Supervisor

FABIO ORLANDO RAMÍREZ PÉREZ
Representante legal
Centro De Diagnostico Automotor
Del Oriente S.A.

Aprobó: Diego Andrés Ocazinez Osorio
Transcribió: Alexandra Henao Gómez